



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **DIANA MARCELA DIAZ UMAÑA**
C.C. 52.216.643

Acto que se notifica: Resolución No. 1680 de 29 de Noviembre de 2012
*“Por la cual se aclara la resolución No. 0391 del 26 de mayo de 2011 “Por la cual se sanciona a los Jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y PARLAMENTO ANDINO**, celebradas el día 14 de marzo de 2010.*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO
Registradoras Distritales del Estado Civil

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy catorce (14) de febrero de 2013, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.html por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Grupo de Soporte Electoral
Oficina de Jurados de Votación
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día veinte (20) de febrero de 2013, siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Grupo de Soporte Electoral
Oficina de Jurados de Votación
(Original Firmado)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co

